

RIO GALLEGOS, 15 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.538/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Mariné Soledad AGUILA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 05 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 16 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa I Electiva I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariné Soledad AGUILA (D.N.I. N° 28.898.594) en la asignatura Optativa I / Electiva I (Antropología Sociocultural) de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UA

DISPOSICION

N°

668